

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA

Auto núm. 475

Popayán, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	VERBAL-PERTENENCIA
Demandante:	ELIZABETH RODRIGUEZ
Demandado:	HEREDEROS IND. JULIO CAMAYO Y OTROS
Radicado:	190014003003-2022-00042-00

En atención al memorial remitido a nuestro correo institucional por parte del DR. JAIME ANDRES CORTES BONILLA apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual acredita el registro de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, de la orden dada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, contenida en el Oficio 1302 de 28 de octubre de 2021, librado dentro del presente proceso, en consecuencia el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

- 1. AGREGAR** a los autos la constancia del trámite adelantado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad de la orden de registro librada dentro del presente proceso por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad mediante oficio 1302 de 28 de octubre de 2021
- 2.- TOMAR NOTA** del contenido del mismo y PONGASE en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar.
- 3.-** Acreditado el registro vuelva el asunto a despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponde.

**CÓPIESE y NOTIFIQUESE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Andrea Calvache Ruales'.

**MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE  
POPAYAN

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación  
en estado No107 Hoy 12 de AGOSTO de 2022

**LINA M. CORDOBA**

Secretaria Ad-hoc